

Anexo N° 02
Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas
Actividad del POI:	Locación de servicio realizados por persona natural
Denominación de la Contratación:	Atenciones especializadas en psicología

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio es de carácter temporal y busca dar cumplimiento a las actividades del servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve en la IPRESS de la RSVM.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de 01 profesional psicólogo por locación de servicios para dar cumplimiento a las actividades del Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve en la IPRESS de la RSVM.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

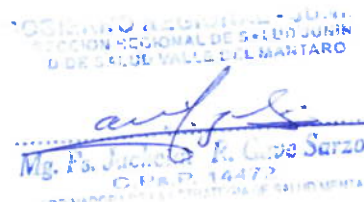
3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del Servicio
Locación de servicio realizados por persona natural	1	Atenciones especializadas en psicología

3.1.1. Perfil

- Profesional titulado en psicología.
- Colegiado y habilitado.
- Haber realizado SERUMS.
- Mínimo dos años de experiencia laboral, en el sector publico y/o privado incluido SERUMS.
- Contar con capacitaciones relacionadas al tema de intervenciones en adicciones y salud mental.

3.2. Actividades




 INSTITUCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
 D. DE SALUD VALLE DEL MANTARO
 Mg. Ps. *José R. Carlos Sarzo*
 C. P. P. 14472

ACTIVIDADES		ENTREGABLES			PRODUCTO FINAL	
N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	1 30 DIAS	2 30 DIAS	3 30 DIAS	
1	Elaborar un diagnóstico y plan de trabajo.	Plan de trabajo	1			1
2	Elaborar y mantener actualizado el directorio institucional para la implementación y operatividad de la Actividad de Servicios de Orientación, Consejería e Intervención Breve a personas con consumo de drogas.	Informe (Matriz Excel)	1	1	1	3
3	Realizar capacitaciones dirigido al personal de salud de las IPRESS de la micro red de salud de su jurisdicción en el marco de la Actividad de Servicios de Orientación, Consejería e Intervención breve a personas con consumo de drogas.	Reporte HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas	1	1	1	3
4	Realizar reuniones de coordinación interinstitucional e intrainstitucional para la implementación y operatividad de la Actividad de Servicios de Orientación, Consejería e Intervención breve a personas con consumo de drogas.	Reporte HIS, acta, relación de participantes y evidencias fotográficas	1	1	1	3
5	Realizar tamizajes en salud mental y consejería a los usuarios(as).	Reporte HIS y reporte FUAS	80	80	80	240
6	Realizar orientación a personas con riesgo de desarrollar problemas relacionados al consumo de drogas.	Reporte HIS y reporte FUAS	16	16	16	48
7	Realizar intervenciones en salud mental a las personas identificadas con un nivel de riesgo bajo de consumo de drogas.	Reporte HIS y reporte FUAS	10	10	10	30
8	Realizar intervenciones en salud mental a las personas identificadas con un nivel de riesgo moderado de consumo de drogas.	Reporte HIS y reporte FUAS	6	6	6	18
9	Realizar intervenciones en salud mental a las personas identificadas con un nivel de riesgo alto de consumo de drogas.	Reporte HIS y reporte FUAS	2	2	2	6
10	Realizar consulta en salud mental, intervención individual y familiar en salud mental y visita domiciliaria a gestantes y usuarias con diagnóstico en violencia.	Reporte HIS y reporte FUAS	50	50	50	150
11	Registrar y sistematizar el Padrón Nominal de Beneficiarios de la Actividad de Servicio de Orientación, Consejería e Intervención breve a personas con consumo de drogas, conforme a los lineamientos técnico establecidos por DEVIDA, para el cumplimiento de las metas físicas programadas.	Informe (Matriz Excel)	1	1	1	3
12	Realizar actividades de sensibilización, difusión, promoción y prevención dirigido a la población en el marco de la actividad de Servicios de Orientación, Consejería e Intervención breve a personas con consumo de drogas.	Informe	1	1	1	3
13	Realizar actividades inherentes al cumplimiento de las metas físicas e indicadores sanitarios.	Informe	1	1	1	3
14	Presentar informe de las actividades desarrolladas según REPORTE HIS, REPORTE de FUAS y PADRÓN NOMINAL TANTO EN MEDIO físico y digital.	Informe	1	1	1	3

3.3. Plan de trabajo
Adjunto al presente.

3.4. Seguros
No corresponde

Gobierno Regional - JUNJI
SECCION REGIONAL DE SALUD JUNJI
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD JUNJI

Mg. Pa. Jacinto
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD JUNJI

3.5. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1. Lugar

El servicio se brindará en la IPRESS Ocopilla – Mr. La Libertad.

3.6.2. Plazo

90 días calendarios de recepcionada la orden de servicio previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

3.6.2.1. Entregables:

1er entregable: 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio.

2do entregable: 60 días calendarios después de notificada la orden de servicio.

3er entregable: 90 días calendarios después de notificada la orden de servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red de Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de la propiedad intelectual, incluidos sin limitación, los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
DIRECCIÓN DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Mg. Pcs. Juchelin R. Gove Sata
D. P. P. 14472
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Jefe de la IPRESS, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental de la Micro red y coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental de la Red de Salud Valle del Mantaro y el área de logística de la RSVM.

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y jefe de la IPRESS, responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental de la Micro red y coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental de la Red de Salud Valle del Mantaro y el área de logística de la RSVM.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio prestado lo otorgará la responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y jefe de la IPRESS, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio prestado lo otorgará la responsable de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y jefe de la IPRESS, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.

4.6. Forma de pago

El servicio incluirá 3 pagos:

- 1er. 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio y presentación de informe detallando los trabajos realizados.
- 2do. 60 días calendarios después de notificada la orden de servicio y presentación de informe detallando los trabajos realizados.
- 3er. 90 días calendarios después de notificada la orden de servicio y presentación de informe detallando los trabajos realizados.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde.

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:
F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

My. P. Justo R. Cava Sarzo
C.P.P. 14472
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE SALUD BUENA

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Monica Lucruse Cardenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA
C.O.P. 19108

Firma del Jefe del Área Usuaria